



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2022-00210-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 10 AGO 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

2. Decrétase terminado el proceso **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA** de **NESTOR ANTONIO RIAÑO GONZALEZ** contra **DANIEL SARMIENTO ROJAS** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

3. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Oficiése.

4. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

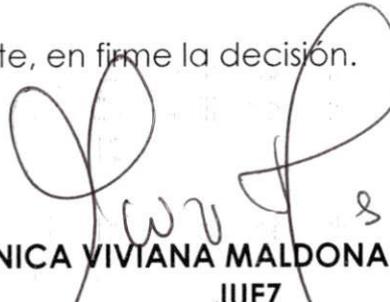
5. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

6. Entréguese y páguese los depósitos judiciales, a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 104 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria